## TORNEO APERTURA PRIMERA DIVISIÓN y PRELIMINARES 2023

 **TRIBUNAL DE DISCIPLINA - ACTA Nº 03**

 **TROFEO EN DISPUTA “MARIO ANDRES MEONI ”**

 En la ciudad de Junín, Pica. De Bs. As., a los 19 días del mes de ABRIL de 2023, se reúne el TRIBUNAL DE DISCIPLINA bajo la presidencia interina del señor Juan Balla Presidente, Alberto Rocchetti Secretario , Oscar Tomeo y Aníbal Viale vocales titulares .-

# Apellido y nombres Div ID CLUB Sanción

Osella Thiago 1ra 3279209 Ambos Mundos 4 partidos art. 185

Biagetti Ramiro 1ra 3279199 Ambos Mundos 2 partidos art. 204

Sotile Lucas (PF) 1ra 3246470 Independiente 2 partidos arts 260y 186 o multa ve 42

Tulissi Matías (PF) 1ra 3269710 Def Argentina 2 partidos arts 260/ 186 o multa ve 42

Cariaca Santos (Aux) 1ra 3542075 Dep. Baigorrita 4 partidos art. 185 o multa ve 84

Barragan Alejo 4ta 3065823 Mariano Moreno 2 partidos art. 204

Martín Lautaro 4ta 3278543 River Plate 2 partidos art. 204

Neculpán Pablo (DT) 4ta 3247814 Rivadavia (J) 1 partido arts 260 y 207 o multa ve 21

Ale Lucas 4ta 3282611 Independiente 1 partido art. 207

Belossi Tobías 4ta 3282715 Villa Belgrano 1 partido art.207

Del Fueyo Bautista 5ta 5015684 Independiente 4 partidos art. 185

Rivero Jonathan (PF) 7ma 3269505 Independiente 2 partidos arts 260 y 186 o multa ve 42

Notas recibidas:

En la fecha se recibe nota del Club Atlético Ambos Mundos, la misma refiere a la actuación del Arbitro Pablo Funes.

Con respecto al contenido, cabe aclarar que la misma carece de la firma del presidente y secretario de la institución, por lo cual no se le da entrada.

**Asimismo se informa en general a los Clubes afiliados, que este Cuerpo no tiene facultades para aplicar sanciones sobre la actuación de los árbitros, en tal caso deberán remitirse al Colegio de Árbitros y/o Consejo Ejecutivo de la Liga**

 Expediente nº 12/2023 encuentro séptima división Defensa Argentina vs River Plate jugado el 02/04/2023

**Habiendo realizado el traslado de las actuaciones al Consejo Ejecutivo de la Liga Deportiva del Oeste y considerando que este Tribunal no tiene competencia sobre las determinaciones a adoptar, habida cuenta que el señor Gastón Freda integra el Consejo Ejecutivo, se cierran las presentes actuaciones.**.

Juan Balla Alberto Rocchetti Oscar Tomeo Aníbal Viale

Presidente Secretario Vocal Titular Vocal Titular